



RESOLUCION N° 0443

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 3097/10; 3840/10; y 8624/09 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

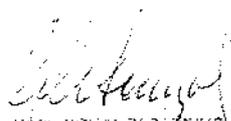
Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan el el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;


CIT. MARGARITA DAZZANO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL - DE DESARROLLO LOCAL Y DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVEN:

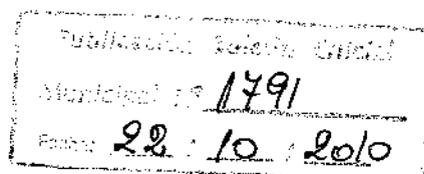
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) BALDO
CHANETON
VILLAR.-



Hoja1

ANEXO I

Ord.	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
1	43411	INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGELICA	93011255	División Administración - Dirección Municipal de Juventud - Secretaría de Desarrollo Social	Dirección Municipal de Economía Social - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local - (Código de Imputación N 8-GC-1-0-1)	Notif.
2	42642	MORENO SERGIO MARTIN	26641302	División Estadísticas y Políticas de Empleo - Dirección Políticas de Empleo de Juventud - Dirección Municipal de Juventud - Secretaría de Desarrollo Social	División Fiscalización en la Vía Pública - Dirección Control de Gestión - Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos. (Código de Imputación N° 5-Q-3-0-1)	Notif.
3	4901	PINTOS ANTONIO ALEJANDRO	13047537	Dirección de Agrimensura - Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana - Secretaría de Desarrollo Local	Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social. (Código de Imputación N° 6-T-1-0-1)	16/11/09

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of San Ramón.